

CONSTANCIA DE SECRETARIA:03-12-2020. Informo al Señor Juez lo siguiente:

- 1.-La parte demandante presenta escrito donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, e intereses
2. Levantamiento de las medidas cautelares
3. No condenar en costas.
- 5.- No existe embargo de remanentes.

A Despacho para proveer



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: No. 1139

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RUTH ELENA GOMEZ GONZALEZ CC. 30.322.879

DEMANDADO(A): ANA MARCELA RODRIGUEZ CC.

RADICADO: 170014003002-2020-00352-00

Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, intereses.

Teniendo en cuenta lo anterior, se DISPONE:

- 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, intereses.
- 2.- Levantar las medidas de embargo.
- 3.-No se acepta la renuncia a términos toda vez que el escrito de terminación no se encuentra firmado por todas las partes.
- 4.-No condenar en costas.

5.-ORDENAR el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'LFG', is written over a light blue rectangular highlight. A long, thin blue line extends downwards from the signature, crossing the printed name below.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

. **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se Notifica por Estado del 04-12-2020

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Señores

Gerente: BANCODAVIVIENDA S.A (Oficina Principal) BANCOLOMBIA S.A (Oficina Principal) BANCO DE BOGOTA S.A (Oficina Principal) BANCO CAJA SOCIAL S.A (Oficina Principal) BANCO BBVA COLOMBIA (Oficina Principal) BANCO AV VILLAS (Oficina Principal) BANCO COLPATRIA (Oficina Principal) BANCO DE OCCIDENTE (Oficina Principal) BANCO AGRARIO (Oficina Principal) BANCO CORPBANCA (Oficina Principal) BANCO POPULAR (Oficina Principal).
Manizales

Oficio Circular No.: 1796

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00352 -00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: RUTH ELENA GOMEZ GONZALEZ CC. 30.322.879
Demandadas: ANA MARCELA RODRIGUEZ LOPEZ CC. 30.235.969
JANETH CLEMENCIA GARCIA C. CC. 30.400.039

ASUNTO: CANCELACION EMBARGO

Comedidamente nos permitimos comunicarle, que este Despacho en el proceso del asunto ha dispuesto lo siguiente:

"...Vista la constancia que antecede, y toda vez que la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, intereses.

Teniendo en cuenta lo anterior, se DISPONE:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, intereses.

*2.- **Levantar las medidas de embargo.***

3.-No se acepta la renuncia a términos toda vez que el escrito de terminación no se encuentra firmado por todas las partes.

4.-No condenar en costas.

5.-ORDENAR el archivo del proceso. NOTIFIQUESEY CUMPLASE.FIRMADO LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO JUEZ"

*En consecuencia sírvase dejar sin efecto el oficio **No. 1418 de octubre 1º de 2020.***

Atentamente,

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales

Teléfono: 8879650 Extensión: 11

